



ACA/JCSM/jqsm



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº 000594 /

MAT: Autoriza cobro de Bonos de Atención de Salud

TEMUCO,

20 MAR. 2016

**VISTO:** La resolución 1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985; Resoluciones Exentas 1F Nº 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F Nº 599, de 24 de Febrero de 1999; Resolución Exenta 3.3D/Nº148 del 20-01-2011, 3.2D Nº 6227 del 23 de Octubre de 2012; y 3A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1G Nº 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3A Nº 1814, de 2 de Julio de 2003, 3A 1738, de 13 de Junio de 2006, y 1H Nº 3573, de 15 de Octubre de 2008; todas del Fondo Nacional de Salud; todas del Fondo Nacional de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de pago efectuada por el prestador Centro de Anestesiología y Reanimación Valdivia Limitada RUT Nº 88999700-1, al Fondo Nacional de Salud el 10 de marzo de 2014, para la cancelación del BAS 311348112 enviado a cobro en el Sobre 36219927, el cual por termino de convenio, no puede ser cancelado de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;
2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;
3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Autorizar al prestador Centro de Anestesiología y Reanimación Valdivia Limitada RUT Nº 88999700-1, el pago del BAS indicado en el número 1 de los Considerando;
2. Que el prestador al presentar a cobro el BAS indicado, deberá adjuntar al sobre la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

*[Handwritten signature]*  
MINISTERIO DE FE  
Fondo Nacional de Salud  
Dirección Zonal Sur

*[Handwritten signature]*  
  
SANDRA VILLANUEVA CASTRO  
DIRECTORA(S) ZONAL SUR  
FONDO NACIONAL DE SALUD

**DISTRIBUCIÓN:**

- Centro de Gestión Regional Los Ríos.
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7º Letra g. Ley 20.285/2008).

**DIRECCIÓN ZONAL SUR**

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

[www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)